#### Estudio No. 16-2020

#### Revisión de la composición, morosidad y gestiones de cobro de los créditos otorgados con recursos del Fondo Especial de Administración

**I. Alcance**

Revisión de la cartera, morosidad, gestiones de cobro y seguimiento de garantías de los créditos del Fondo Especial de Administración periodo comprendido del 01/03/2019 al 28/02/2020.

**II. Objetivos**

Para el presente estudio, se definieron los siguientes objetivos:

1. Validar la composición, morosidad, gestiones de cobro y seguimiento de garantías de la cartera de créditos del Fondo Especial de Administración, para el periodo bajo estudio.
2. Verificar el cumplimiento de la normativa interna y externa relacionada con la cartera de créditos del Fondo Especial de Administración.

**III. Resultados Obtenidos**

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

* Se validó la gestión de campañas de cobro utilizando diferentes tipos de filtros, según el enfoque o necesidad, a través de las entrevistas efectuadas y la revisión de una muestra aleatoria de 22 operaciones de crédito de la cartera del FEA.
* Se indagó con el Departamento Legal, sobre el proceso de operaciones de crédito en Cobro Judicial y se identificó una oportunidad de mejora, que fue comunicada a la Administración.
* Se analizó el comportamiento de la morosidad de la cartera de crédito del FEA en el periodo bajo estudio y se observó que hubo un incremento de casos con morosidad, determinándose que a pesar de que la Unidad de Cobro realiza las gestiones de cobro, estas aún no han dado el resultado esperado.
* Al revisar el expediente del crédito para la Línea para Entidades Sociales y Financieras del Magisterio Nacional, de las operaciones 297732 y 300536 de la Asociación Nacional de Educadores, se observó el no cumplimiento a cabalidad de los requisitos consignados en el Reglamento de Crédito del FEA vigente a la fecha de formalización de éste; lo cual fue comunicado a la Administración para lo correspondiente.
* Se revisó el cumplimiento de la normativa relacionada con el tema en estudio, excepto por lo mencionado anteriormente, no se observaron otros aspectos a comunicar.

Esta revisión fue analizada en la Sesión Ordinaria No. 88-2020 del 07 de agosto de 2020.